



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 254984-P-2020

**CAUSANTE: LÓPEZ N - GOMEZ SAENZ A,
TONIOLLI E, LEON D**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: DISPONE QUE EL D.E.
CONFECCIONE Y ENTREGUE BARBIJOS PARA
HIPOACUSICOS, SEGUN INDICA**

COMISION DESTINO: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

OTRAS COMISIONES:

- PRESUPUESTO Y HACIENDA

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Abril 30, 2020



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal VISTO

La necesidad de proveer de herramientas para garantizar la comunicación y atención de las personas con discapacidad, en el contexto de la pandemia del COVID-19, como en el caso de aquellas personas sordas o de baja audición, que encuentran una dificultad insalvable por el uso de barbijos lo que es obligatorio en la ciudad de Rosario.

Y CONSIDERANDO

Que las personas sordas se encuentran aisladas con el uso del barbijo, ya que no pueden hacerse entender claramente ni tampoco pueden leer los labios del interlocutor.

Que a través de los medios de comunicación, diferentes organizaciones de la sociedad civil que luchan por los derechos de las personas con discapacidad, se han manifestado sobre la necesidad de implementar un barbijo adaptado, con una transparencia en la boca, para que las personas con hipoacusia puedan realizar lectura de labios

Que, también se registraron denuncias sobre las situaciones a las que han sido expuestas las personas sordas al momento de salir a comprar insumos básicos.

Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 5% de la población mundial padece de pérdida de la capacidad auditiva.

Que, de acuerdo al Instituto de Lengua de Señas Argentina, el uso de las máscaras faciales transparentes no representan una solución, ya que es necesario tocarse el rostro para realizar las señas, pero el uso de las mascarillas transparentes ayudaría a mejorar la comunicación.

Que, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el 2018, del total de la población argentina con discapacidad, un 11% sufre de discapacidad auditiva.

Que por lo expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes, elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

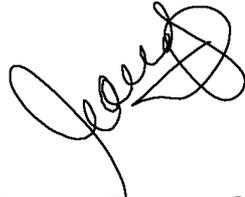
Artículo 1º. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, procederá a la confección y entrega de barbijos adaptados, con una transparencia en la boca, para aquellas trabajadoras y trabajadores que se encuentren cumpliendo funciones en dependencias con atención al público. Cada una de estas dependencias deberán contar con un mínimo de 2 (dos) trabajadores con barbijos adaptados.

Artículo 2º. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Sub Secretaría de Comunicación Social y la Dirección de Discapacidad, invitarán a comercios, bancos y todo tipo de establecimiento privado, que cuente con atención al público, a implementar el uso de los barbijos adaptados, en los términos del Artículo 1º de este decreto.

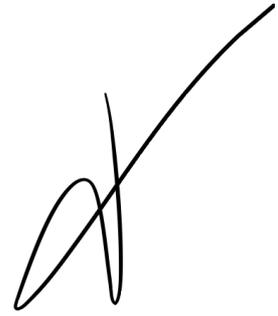
Artículo 3°. Comuníquese con sus considerandos.
Antesalas, abril de 2020



López Norma



Gomez Saenz Alejandra



Toniolli Eduardo



Leon Daniela



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 58.456)

Concejo Municipal

Los Concejales Norma López, María Alejandra Gómez Sáenz, Eduardo Toniolli y Daniela León han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La necesidad de proveer de herramientas para garantizar la comunicación y atención de las personas con discapacidad, en el contexto de la pandemia del COVID-19, como en el caso de aquellas personas sordas o de baja audición, que encuentran una dificultad insalvable por el uso de barbijos lo que es obligatorio en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que las personas sordas se encuentran aisladas con el uso del barbijo, ya que no pueden hacerse entender claramente ni tampoco pueden leer los labios del interlocutor.

Que a través de los medios de comunicación, diferentes organizaciones de la sociedad civil que luchan por los derechos de las personas con discapacidad, se han manifestado sobre la necesidad de implementar un barbijo adaptado, con una transparencia en la boca, para que las personas con hipoacusia puedan realizar lectura de labios.

Que también se registraron denuncias sobre las situaciones a las que han sido expuestas las personas sordas al momento de salir a comprar insumos básicos.

Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 5% de la población mundial padece de pérdida de la capacidad auditiva.

Que de acuerdo al Instituto de Lengua de Señas Argentina, el uso de las máscaras faciales transparentes no representan una solución, ya que es necesario tocarse el rostro para realizar las señas, pero el uso de las mascarillas transparentes ayudaría a mejorar la comunicación.

Que según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el 2018, del total de la población argentina con discapacidad, un 11% sufre de discapacidad auditiva".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la incorporación de barbijos adaptados, con una transparencia en la boca, para un mínimo de trabajadoras y trabajadores en dependencias con atención al público.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Sub Secretaría de Comunicación Social y la Dirección de Discapacidad, invitar a comercios, bancos y todo tipo de establecimiento privado, que cuente con atención al público, a implementar el uso de los barbijos adaptados, en los términos del Artículo 1°.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 7 de Mayo de 2020.-


Sr. MARIANO ROCA
Secretario General Administrativo
Consejo Municipal de Rosario


MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL


Sr. MARIA EUGENIA SCHUCK
Presidenta
Consejo Municipal de Rosario